

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-52/00-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Serrano Pineda. C/ La Plata, núm. 4, de Córdoba.

Hechos denunciados: El día 5 de agosto de 2000, durante la corrida de toros celebrada en la Plaza de Toros La Merced, de Huelva, en la lidia del segundo toro de la tarde, primero de su lote, colocó a la res en suerte entre los dos círculos.

Infracción: Art. 72, apartado 3, del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Huelva, 14 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas Multimedia y Televisión Interactiva de Andalucía-AMI.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 26 de septiembre de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Multimedia y Televisión Interactiva de Andalucía -AMI-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicadas al sector audiovisual.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Jesús Jiménez Lucena, don José Luis Acedo Díaz, doña Raquel Polonio Molina, don Juan Palma Hernández, doña Cristina Melero Escobar y doña María Salud López Solís. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 22 de septiembre de 2000.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Prometal Andalucía-Unión de Empresas de Estructuras y Carpintería Metálica de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 27 de septiembre de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Prometal Andalucía-Unión de Empresas de Estructuras y Carpintería Metálica de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicadas a la actividad de estructura y carpintería metálica.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco José Martínez Campos, don Rafael López Zapata, don José Luis Fernández Campos y don Manuel Pérez Montaña. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 11 de marzo de 2000.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resoluciones del Procedimiento de Reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Mecanizados Promeca, S.A.L.

Núm. expte.: AT.041.SE/93.

Dirección: Pol. Ind. El Gordillo.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.554.022 ptas. (2.983.919 ptas. + 1.570.103 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Jorge García Muñoz, S. Coop. And.

Núm. expte.: AT.042.SE/93.

Dirección: Ntra. Sra. del Valme, núm. 2, 1.º A.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.999 ptas. (3.267.750 ptas. + 1.731.415 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Código de Banco: 2100, «La Caixa».
Código de Sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de control: 33.
Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considerará realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 3-MA-1139.

Expediente: 3-M-1139. Acondicionamiento y mejora de la carretera MA-441. Tramo: Acceso a Carratraca desde la A-357.

Término municipal: Carratraca. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Carratraca, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo, ade-

más, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que, al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 8 de noviembre de 2000.

Finca núm.: Núm. 1 hasta la núm. 18.

Hora: De 10,30 a 13,00.

Día: 9 de noviembre de 2000.

Finca núm.: Núm. 19 hasta la núm. 36.

Hora: De 10,30 a 13,00.

Día: 10 de noviembre de 2000.

Finca núm.: Núm. 37 hasta la núm. 41.

Hora: De 10,30 a 13,00.

Málaga, 3 de octubre de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por doña María Fuentes Rodríguez contra Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a doña María Fuentes Rodríguez, en su propio nombre y representación, de la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 16 de diciembre de 1998, por la que se deniega la solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva correspondiente a la campaña 1996/97, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Orden de 21 de marzo de 2000.

Visto el recurso ordinario interpuesto por doña María Fuentes Rodríguez, con domicilio a efectos de notificaciones en Málaga, en C/ Zenete, núm. 10-4º, en su propio nombre y representación, contra Resolución de 16 de diciembre de 1998, por la que se deniega la solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva, campaña 1996/1997, resuelvo con la decisión que figura al final, que trae causa de los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.